



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“INSTITUTO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043-2013-MPT
Pampas, 30 de enero de 2013

Municipalidad Provincial de Tayacaja
CERTIFICO: Que, la presente copia
contrastada con el original es conforme
Pampas.
13 FEB. 2013
Mery V. Valenzuela Ingaroca
R.A. N° 140 - 2011 - MPT/A
SUPLENTE

VISTO:

El Informe N° 043-2013-MPT-GDU, de fecha 24 de enero de 2013, del Arq. David Juan De Dios Vilchez - Gerente de Desarrollo Urbano; Informe Legal N° 040-2013-CJSS-GAJ-MPT/P del Abog. Cristian José Sobrevilla Sulca - Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 005-2013-MPT-SGSyLO del B/Ing. Lucio Aquino Casas - Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 005-2013-KCM, de la CPC. Karina Cañabí Mercado - Contador I, Carta N° 59-EMPCOPE S.A.C-TAYACAJA-2012, del Sr. Raúl Paucar Espinoza - Gerente General de la Empresa Constructora Paucar Espinoza Sociedad Anónima Cerrada, sobre la Liquidación Técnica y Financiera de Contrato de la Obra: “Construcción e Implementación de la I.E. N° 30535 del Centro Poblado de Dos de Mayo Punyachi, distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, entre otros documentos, y;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 0183-2012-MPT-SGL, de fecha 06 de marzo de 2012, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, contrata los servicios de la Empresa Constructora Paucar Espinoza Sociedad Anónima Cerrada, cuyo Representante es el señor Raúl Paucar Espinoza - Gerente General; para la ejecución de la obra “Construcción e Implementación de la I.E. N° 30535 del Centro Poblado de Dos de Mayo Punyachi, distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, por la suma de S/435,304.00 (CUATROCIENTOS TREINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), determinando como plazo de ejecución de dicha obra noventa (90) días calendarios;

Que, con fecha 20 de Octubre de 2012, mediante Acta de Recepción de Obra, los integrantes del Comité de Recepción de Obra “Construcción e Implementación de la I.E. N° 30535 del Centro Poblado de Dos de Mayo Punyachi, distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, actuando en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el Arq. David Juan De Dios Vilchez, Ing. Eugenio Hurtado Paucar, conjuntamente con el representante de la Empresa contratista, procedieron al recorrido de la obra, para la verificación de los trabajos ejecutados, luego del cual la comisión ha constatado y determinado la conformidad detallada en el informe final, luego de la certificación del supervisor de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas, y dan por concluida la ejecución de la obra;

Que, mediante Informe N° 005-2013-KCM la CPC. Karina Cañabí Mercado - Contador I, remite la Liquidación Financiera y el resumen del análisis realizado a todos los gastos incurridos para la Ejecución de la obra: “Construcción e Implementación de la I.E. N° 30535 del Centro Poblado de Dos de Mayo Punyachi, distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”;

Que, con Informe N° 005-2013-MPT-SGSyLO, el B/Ing. Lucio Aquino Casas - Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga la conformidad respectiva a la Liquidación Técnica y Financiera de la obra, “Construcción e Implementación de la I.E. N° 30535 del Centro Poblado de Dos de Mayo Punyachi, distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”; de acuerdo a la revisión y a la inspección realizada; según detalle siguiente:

Monto del Contrato de obra:		S/435,304.00
Total cobrado por el contratista		S/435,304.00
Retención de fondo de garantía 10%		S/39,177.60
Saldo a Pagar al Contratista:		S/ 43,530.40
Retención del fondo de garantía 10%		S/43,530.40

Que, mediante Carta N° 59-EMPCOPE S.A.C-TAYACAJA-2012, el Sr. Raúl Paucar Espinoza - Gerente General de la Empresa Constructora Paucar Espinoza Sociedad Anónima Cerrada, autoriza a través de su representante Sra. Ivania Villar Ramos - Sub Gerente de EMPCOPE S.A.C, la **RETENCION** de la Suma de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Municipalidad Provincial de Tayacaja
CERTIFICO: Que, la presente copia
contrastada con el original es conforme
Pampas.
13 FEB. 2013
Mery V. Valenzuela Ingaroca
R.A. N° 140 - 2011 - MPT/A
SUPLENTE

S/ 26,885.00 Nuevos Soles para efectos de pagos de los trabajadores de planilla que se adeudan de la ejecución de la obra "Construcción e Implementación de la I.E. N° 30535 del Centro Poblado de Dos de Mayo Punyachi, distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica";

Que, a través del Informe Legal N° 040-2013-CJSS-GAJ-MPT/P, el Abog. Cristian José Sobrevilla Sulca – Gerente de Asesoría Jurídica, Opina declarar procedente la Liquidación de contrato de la obra "Construcción e Implementación de la I.E. N° 30535 del Centro Poblado de Dos de Mayo Punyachi, distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica"; ejecutado por la Empresa Constructora Paucar Espinoza Sociedad Anónima Cerrada., en consecuencia solicita la emisión del acto resolutivo con arreglo a Ley, previa aprobación de la liquidación final de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta comuna, verificando si se realizó a no la retención del 10% al contratista, así mismo señala que el contratista deberá entregar a la municipalidad, Carta de Garantía de la Obra ejecutada, por el periodo de siete (07) años a partir de la fecha de recepción, conforme al segundo párrafo de la cláusula Décimo séptima, en caso de existir defectos o vicios ocultos en la obra recepcionada en su oportunidad y si el caso lo amerita deberá iniciarse las acciones legales correspondientes o en su defecto devolver el monto retenido de conformidad al párrafo segundo del inciso I del artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado; asimismo indica que la unidad de tesorería debe realizar la retención de S/.26.885.00 para el pago correspondiente del personal, en razón de la Carta N° 59-EMPCOPE S.A.C-TAYACAJA-2012;

Que, mediante Informe N° 043-2013-MPT-GDU, de fecha 24 de enero de 2013, el Arq. David Juan De Dios Vilchez - Gerente de Desarrollo Urbano, comunica al despacho de Alcaldía que se ha recepcionado la Liquidación Técnica y Financiera de la obra "Construcción e Implementación de la I.E. N° 30535 del Centro Poblado de Dos de Mayo Punyachi, distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica"; que fue ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata) por la Empresa Constructora Paucar Espinoza Sociedad Anónima Cerrada., asimismo solicita la emisión de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del contrato de obra, indicándose la culminación del contrato y el saldo a favor del contratista por la suma de S/. 43,530.40 Nuevos Soles que corresponde a la devolución del fondo de garantía, así mismo indica que el pago debe de realizarse de la siguiente manera:

- A la Empresa EMPCOPE S.A.C. S/. 16,645.40
- Retención en Tesorería para pago de personal S/. 26,885.00
- S/. 43,530.40

que, el artículo 211° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Liquidación de Contrato de Obra, expresa lo siguiente: "... la liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido ...";

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TECNICA Y FINANCIERA del Contrato de Ejecución de Obra N° 0183-2012-MPT-SGL, por el Importe de S/.435,304.00 (CUATROCIENTOS TREINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), para la ejecución de la obra "Construcción e Implementación de la I.E. N° 30535 del Centro Poblado de Dos de Mayo Punyachi, distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica"; ejecutada por Contrata, por la Empresa **CONSTRUCTORA PAUCAR ESPINOZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.**; dándose en ese sentido por terminada la Obra.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR EL SALDO A FAVOR de la Empresa **CONSTRUCTORA PAUCAR ESPINOZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.**; por el importe total de S/. 43,530.40 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA CON 40/100 NUEVOS SOLES). que corresponde por la retención del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento, de la obra "Construcción e Implementación de la I.E. N° 30535 del Centro Poblado de Dos de Mayo Punyachi, distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Tesorería la **RETENCION** de la suma de **S/. 26,885.00 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, en lo que corresponde de la retención del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento, de la obra "Construcción e Implementación de la I.E. N° 30535 del Centro Poblado de Dos de Mayo Punyachi, distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica" para pago de personal obrero.

ARTÍCULO 4º.- **COMUNICAR** el presente acto resolutivo al interesado, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAMELICA
J. Carlos Comán Cavilan
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Tayacaja
CERTIFICO: Que la presente copia
contrastada con el original es conforme
Pampas.
13 FEB. 2013
Mery V. Valenzuela Ingaroca
B.A. N° 140 - 2011 - MPT/A
SUPLENTE

